

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14662 *ORDEN de 17 de junio de 1980 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 109), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles, por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se destina al Ministerio de Trabajo, Delegación de Alicante, al Comandante de Artillería don José Luis Barroso Panadero, de «en expectativa de Servicios Civiles», en la misma plaza, el cual pasará a la situación de «en Servicios Civiles», cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión del destino adjudicado.

Deberá efectuar su presentación en el destino antes del día 10 de agosto de 1980. Si no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado, deberá remitir al Organismo civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala número 100, Madrid-1.

Los que se crean con derecho a este destino lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo señalado de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, el Jefe destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependa, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Trabajo.

14663 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de marzo de 1980 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, cerrada al 31 de diciembre de 1979.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 9 de mayo de 1980, páginas 10028 y 10029, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número de orden 3, correspondiente a Lorite Díaz, José, en la columna «Fecha de nacimiento», donde dice: «16 noviembre de 1914», debe decir: «17 noviembre de 1914».

Número de orden 28, correspondiente a Tejero Benito, Amador, en la columna «Servicios», donde dice: «42 años», debe decir: «42 años 7 meses».

MINISTERIO DE JUSTICIA

14664 *ORDEN de 16 de junio de 1980 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Martín Oliver Faber, Juez de Distrito excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido por el artículo 6.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1986, de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda a don Martín Oliver Faber, Juez de Distrito, en situación de excedencia, por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

14665 *REAL DECRETO 1366/1980, de 8 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Reserva, al Coronel de Infantería don José González Pérez.*

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don José González Pérez, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día siete de julio de mil novecientos ochenta, pasando a la situación de Reserva.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14666 *ORDEN de 2 de julio de 1980 por la que se nombra a don José María Aniceto Romo Subdirector general de Gestión Económica e Información del Instituto Nacional de la Vivienda.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1113/1978, de 19 de mayo, relativo a la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, he tenido a bien disponer el nombramiento de don José María Aniceto Romo como Subdirector general de Gestión Económica e Información del citado Organismo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

MINISTERIO DE EDUCACION

14667 *ORDEN de 20 de mayo de 1980 de integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta»